

sex asuntos que pueden dilatarse en la superioridad del Consejo en grave perjuicio de las Reales de esta Ciudad, y de la Causa publica en Cua Diligencia, y para ocurrir a su Remedio = Acordado se acuerda a dho Real Consejo de Guerra, y se pida que dentro se Determinen los autos en esta Razon formados, y demas Documentos que se Remitan en Justificacion del Juicio Mayor Intentado por esta Ciudad, Dirigiendo en esta Parte transumpto de dho Real Despacho con las Diligencias practicadas asi en dha Ciudad de Cartagena Como en esta para que en su vista se fane Real Despacho a fin de que quede esta Dependencia en el estado que tenia antes de dicha visita; y El Sr. Juan Gregorio Alburquerque Comisario de Correspondencias escriba a Simon de Tabala Agente de esta Ciudad en la Corte para que sin perdida de tiempo solicite dho Despacho y que por este medio se en los procedimientos de Enriquez Henrique, y sus apregonos en perjuicio del Comun, y de la Real Jurisdiccion que ejerce el Sr. Corregidor =

Medico  
despachada = En este duntam.<sup>to</sup> se abuelo abex el memorial de Fernando Soler Carreron y Espejo Medico Titular de esta Ciudad manifestando estarle debiendo medio año de su salario por la asistencia a los Pobres Enfermos que a ejecutado exactamente Como se Corrobora de certificacion de los Parrocos de esta Ciudad duplicando vele despache el libram.<sup>to</sup> Correspondiente, y por el Informe del Contador Consta estarle debiendo duntam.<sup>to</sup>

*[Handwritten signature]*

